



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00293 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de abril del 2026

VISTO:

El Memorando N°529-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 14 de abril del 2026, Informe N° 038-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE de fecha 01 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Dirección Regional de Salud Tumbes es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tumbes está a cargo de un director regional que es funcionario de confianza designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Unidad Ejecutora 400 salud Tumbes se identifica con la sigla de DIRESAT., en el marco de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público;

Que, el plan constituye un instrumento de gestión orientado a prevenir actos de corrupción, fortalecer la ética pública y promover la transparencia en la gestión institucional, contribuyendo a mejorar la confianza de la ciudadanía en los servicios de salud;

Que, el Plan de Integridad Institucional es de aplicación a los establecimientos de Salud, ubicados estratégicamente en toda la Región Tumbes. En este aspecto, el Gobierno Regional de Tumbes, ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, establecidos en el código de conducta de ética del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N 000161-2022-GOB.REG. TUMBES, de fecha 21 de junio 2022, estableciendo los principios de Honestidad, Transparencia, Respeto, Responsabilidad y Justicia. Bajo ese marco normativo y, considerando que el Plan Nacional de Integridad y la Lucha contra la Corrupción, tiene por finalidad contar con un instrumento que establece las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, cuya FINALIDAD es Fortalecer la integridad institucional en la Dirección Regional de Salud Tumbes mediante la implementación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00293 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de abril del 2026

del Modelo de Integridad, promoviendo principios éticos, transparencia y prevención de la corrupción con el **OBJETIVO** de Implementar el Modelo de Integridad en la DIRESA Tumbes, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Informe N° 038-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE de fecha 01 de abril del 2026, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita a la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del "**PLAN DE TRABAJO DE INTEGRIDAD 2026**" asimismo la **Conformación del Equipo de Trabajo**, con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°529-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 14 de abril del 2026, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "**PLAN DE TRABAJO DE INTEGRIDAD 2026**", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, el **EQUIPO de INTEGRIDAD** de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el cual estará integrado por los siguientes Direcciones, Oficinas y/o servidores:

Titular de la Entidad – Ejerce el Liderazgo Ético e Implementa el Modelo de Integridad

Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico – Máxima Autoridad Administrativa

Unidad de Organización de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Lic. Adm. Milagros Yamilé Aponte Marchán – Ejerce la función de Integridad, conforme a las disposiciones generales en la Directiva N°001-2026-PCM/SIP

Deisy Marinehy Peralta Alvarado – Equipo Técnico

ARTICULO TERCERO: El Equipo de Integridad, realizará las siguientes funciones:

Titular de la entidad

a) Ejerce un liderazgo ético y respalda institucionalmente la implementación del Modelo de Integridad conforme a la presente Directiva.

b) Aprueba el Programa de Integridad dentro de los plazos establecidos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00293 - 2026-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de abril del 2026

- c) Garantiza la participación de las unidades de organización involucradas en el cumplimiento de la presente Directiva.
- d) Dispone la adopción de medidas necesarias para cerrar brechas identificadas en la implementación.

Máxima autoridad administrativa

- a) Gestiona la incorporación de la función de integridad dentro de la estructura orgánica o funcional de la entidad, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.
- b) Asegura que la unidad de organización que ejerce la función de integridad cuente con las condiciones logísticas, administrativas y técnicas para la implementación del Modelo de Integridad.
- c) Dispone las coordinaciones necesarias entre las unidades de organización involucradas.

Unidad de organización que ejerce la función de integridad

- a) Conduce y coordina la implementación de las actividades y tareas previstas en la presente Directiva.
- b) Brinda orientación técnica a las unidades de organización involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
- c) Elabora, propone y hace seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la presente Directiva.
- d) Solicita y consolida la información requerida para el cumplimiento de las actividades previstas.
- e) Monitorea el avance de la implementación del Modelo de Integridad y reporta periódicamente al titular y a la máxima autoridad administrativa.
- f) Custodia los medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades previstas en la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LRCHC/DG
FRMC/DEA
EJYP/DEGyDRH
ACFS/OAJ
YSTD/NORMAS
Transcribe para los fines a:
DEPE
U.ORG
Integridad
Archivo

Roxana Chacaltana Crisanto
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES